

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- T`la susla sustitución de poder presentada por Astrid Baquero Herrera, en favor del abogado Raúl Eduardo Baquero Baquero, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

2.- Por secretaría impártasele trámite al oficio elaborado el 14 de mayo de 2021, y proceda a informar al correo electrónico baqueroymbaquerosas@gmail.com la carga que debe desplegar el apoderado actor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **19**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Expediente: 110014189003-2018-02226-00

Proceso Ejecutivo

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8e85e0b80e2a07da5b26bb63fb7e34ae9d158d163d145d8476e53ee2379796f

Documento generado en 30/05/2021 09:46:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**